

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 219 /

CASTRO, 03 DE ABRIL DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 197 del 21.03.2018 que publica la licitación pública N° 2730-50-L118; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ADJÚDÍQUESE, al proveedor **PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: 76.292.992-9, la Licitación Pública ID N° 2730-50-L118, denominada: "**CONSTRUCCIÓN REFUGIO PEATONAL, SECTOR PEDRO MONTT**", con cargo a Fondos Municipales, se imputará a la cuenta presupuestaria N° 31.02.004.004 "**CONSTRUCCIÓN Y REPARACION REFUGIOS PEATONALES**", todo por un monto total de **\$1.467.734.- más impuesto**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AMT.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".
- Dirección de Obras Municipales